CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	**INFORME FINAL: ___X___**
CUOTA No: 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No.: 100.8.4.18.2026
Nombre completo del contratista: Lina Maria Gomez Gutierrez
Documento de identificación: 31574237
Nombre del supervisor: HERBERT LOBATÓN CURREA
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Secretaria General
Objeto del contrato: Prestar servicio profesional en la Secretaría General del Concejo Distrital de Santiago de Cali

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio:	**Fecha terminación:**
28 de enero del 2026	30 de junio del 2026
Modificación(es) al contrato: Entre los suscritos a saber, DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA quien actúa en su calidad de presidente de la CORPORACIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, elegido en Sesión Plenaria según Acta No.200.1.2-315 del 17 de octubre del 2025, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y en especial la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, Ley 1437 de 2011 de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal (g), Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8, quien en lo sucesivo se denominará CONCEJO DISTRITAL y **LINA MARIA GOMEZ GUTIERREZ** identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **31574237**, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1** al contrato de prestación de servicios profesionales No. **100.8.4.18.2026**	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión:	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/cte, ($ 22.652.000)

Adición No: 1 - Valor de la adición: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS** M/cte, (**$ 11.326.000**) — Valor total del contrato con adición: **$ 33.978.000**
Prórroga No: 1 - **2** cuota(s) hasta el **30 de junio del 2026**
Información para Retención en la fuente:

v

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	**SI**	**NO**
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC, del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo pendiente por Cancelar
$ 33.978.000	**$ 5.663.000**	**$ 28.315.000**	**$ 0**

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
	No. Planilla: 9505204267
Sistema de Salud, Sistema de	**No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:** 353609325
Pensiones y Riesgos	**Operador:** Aportes en Linea
Laborales.	**Fecha de Pago:** 2026-06-01
	Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de MAYO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de JUNIO 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o

modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:
CUOTA No. 6
1. Brindar apoyo profesional en el análisis y estudio de los Proyectos de acuerdo radicados en la Secretaria General.
- Brindó apoyo en el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 091 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA, SE DEROGA EL ACUERDO 0548 DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO 0605 DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual fue radicado en la Secretaria General el día 2 de junio y remitido a la Comisión de Presupuesto para su estudio en primer debate.
2. Acompañar al Secretario General a las comisiones y sesiones plenarias programadas y rendir informe sobre los temas tratados.
- Acompañó al Secretario General a las sesiones plenarias ordinarias realizadas durante el junio 2026.
3. Atender y orientar a funcionarios de la Administración central y del Concejo de Santiago de Cali, sobre temas a tratar y cronograma de sesiones plenarias.
- Brindó información a los integrantes de las Unidades de Apoyo y a la comunidad en general sobre el cronograma de sesiones plenarias ordinarias del mes de junio y sobre el trámite de proyectos de acuerdo.
4. Revisar que los documentos sean fiel copia de su original antes de ser entregados al Secretario General para su autenticación.
- No realizó la actividad.
5. Brindar apoyo a las estrategias y actividades de información y comunicación del Concejo Distrital de Santiago de Cali (portal oficial, redes sociales corporativas) con el fin de promover la información oficial entre las partes interesadas.
- Brindó el apoyo a las estrategias y actividades de información y comunicación del Concejo Distrital de Santiago de Cali (portal oficial, redes sociales corporativas) con el fin de promover la información oficial en la entidad, en el mes de junio 2026.
6. Desempeñar las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato.
- Socializó con los integrantes del proceso Secretaria General la Circular Informativa No. 100.4.2.102 sobre revisión de caracterización, riesgos e indicadores de proceso, dirigida a lideres de procesos y enlaces del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando su oportuna divulgación y conocimiento.
7. Brindar apoyo a las estrategias y actividades de información y comunicación del Concejo Distrital de Santiago de Cali (portal oficial, redes sociales corporativas) con el fin de promover la información oficial entre las partes interesadas.
- Brindó el apoyo a las estrategias y actividades de información y comunicación del Concejo

Distrital de Santiago de Cali (portal oficial, redes sociales corporativas) con el fin de promover la información oficial en la entidad, en el mes de junio 2026.
Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del **CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.18.2026**, así como el pago de la seguridad social.
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES

HERBERT LOBATÓN CURREA
Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de junio del 2026

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)